

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Luque

Núm. 409/2017

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General Único de la Corporación para el ejercicio 2017, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público conforme establece el artículo 169, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al resumen por capítulos del presupuesto, así como a la relación de la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	
1. Gastos de personal	1.224.500 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	917.500 euros
3. Gastos financieros	16.000 euros
4. Transferencias corrientes	175.000 euros
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	33.000 euros
6. Inversiones reales	719.982 euros
7. Transferencias de capital	50.000 euros
8. Activos financieros	15.000 euros
9. Pasivos financieros	137.518 euros
TOTAL	3.288.500 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	
1. Impuestos directos	1.000.000 euros
2. Impuestos indirectos	26.500 euros
3. Tasas y otros ingresos	279.000 euros
4. Transferencias corrientes	1.275.000 euros
5. Ingresos patrimoniales	5.000 euros
6. Enajenación de inversiones reales	73.000 euros
7. Transferencia de capital	611.000 euros
8. Activos financieros	15.000 euros
9. Pasivos financieros	4.000 euros
TOTAL	3.288.500 euros

COMPOSICIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADA EN EL PRESUPUESTO

Funcionarios. Número de Plazas

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor; 1. Grupo A, Subgrupo A2 - Complemento Destino 25

2. Escala de Administración General: 2

2.1. Subescala Administrativa; 2. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 18.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales

Policía Local:

a) Oficial; 1. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 22.

b) Policía Local; 4. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 20.

Personal Laboral. Número de Plazas.- Tipo de Contrato

1. Fijo:

1.1. Arquitecta Técnica; 1. Complemento destino 23.

1.2. Técnico de Grado Medio; 1. Complemento destino 23.

1.3. Encargado de Mantenimiento y Obras; 1. Complemento Destino 20.

1.4. Administrativo; 2. Complemento Destino 18. Vacantes. Promoción interna.

1.5. Auxiliares Administrativos; 2 promoción interna. Complemento Destino 16. A amortizar cuando se cubran las de Administrativo.

1.6. Auxiliares de Cultura, Juventud y Deportes; 2. Complemento Destino 16.

1.7. Encargado de Biblioteca (tiempo parcial); 1. Complemento Destino 15.

1.8. Peón Mantenimiento; 1. Complemento Destino 16.

1.9. Limpiadora; 1. Complemento Destino 15.

1.10. Encargado Banda y Escuela de música. Complemento Destino 22.

2. Contratados:

2.1. Técnico Grado Medio; 1; duración determinada.

2.2. Servicio de Piscina; 3; 2 socorristas y 1 portero; duración determinada.

Luque, 30 de enero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.